



PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, se informa que:

El período medio de pago a proveedores, correspondiente a los capítulos II y VI del Presupuesto de gastos, durante el segundo trimestre del año 2017, se ha situado en 6,05 días.

Lo que se comunica para su publicación en el portal Web de esta Entidad Local.

Abanilla, a 14 de julio de 2017.

EL INTERVENTOR POR ACUMULACIÓN



Edo. Miguel Castillo López